CARLOS A. DISANDRO

peronismo y ética

CUADERNO DOCTRINAL

2

ADVERTENCIA

Escribí esta disertación para el **"Centro Justicialista de Estudios Geopolíticos Eva Perón"** *(Buenos Aires), con el ánimo de clarificar ciertas confusiones intolerables en el horizonte político de la Argentina derrotada y entenebrecida por las fuerzas aqueróntícas que la cercan. La finalidad principal de mis reflexiones consiste pues en afirmar que en la derrota bélica no se extingue la capacidad política y que en la derrota política no se extingue la premonición estética que funda la política. Por ello, aunque mi texto resulte tocado por un relumbre de catástrofe, y aunque mis palabras puedan sonar con un eco fatídico en boca de un "prophète de malheur", en realidad anuncio para el margen creador de la política la resurrección de la poética y de la estética, contra la ética corruptora de los fariseos, contra los parásitos de la ley infecunda, la que sustituye a la ley que en la concepción romana integra "la fundación de la ciudad", o sea, está subordinada a la ontología de la Urbs.*

Los fariseos judeo-cristianos, de cuya ética aquí sospecho, abomino y razono, están definitivamente perfilados en el magno estatuto del fariseismo, que leemos en San Mateo, cap. XXIII: "Ay de vosotros, escribas y fariseos hipócritas, porque sois semejantes a los sepulcros blanqueados, los cuales por fuera parecen hermosos a los hombres, mas por dentro están llenos de huesos de muertos y todo género de podredumbre". He ahí en frase de San Mateo la situación "jurídica" de la Argentina: la po-

lítica, tornada en ética, al servicio de la democracia culturalista, utópica y ecuménica, y no en función del **iuris consensus et communio utilitatis**, *que dice nuestro maestro Marco Tulio.*

Por lo demás, el texto de la conferencia, pronunciada por fin en el local del Centro de Estudios Geopolíticos, el día 8 de setiembre de 1984 — en ese noble hypogeo pitagórico de las celebraciones helénicas, porque cobija el arte noble de la madera que protege — ese texto pues se concluyó con anterioridad al discurso del presidente, el 1º de mayo, dirigido como es de rigor constitucional a las cámaras reunidas en asamblea. Ese discurso confirma mis presunciones: no existe la mínima virtud estética en estos radicales del limo porteño, con quienes las "raíces" se han tornado phylacterias judeo-cristianas, y los frutos, como dice Hamlet, "palabras, palabras, palabras". El panorama es pues dramático, pues la ciudad podría perecer, ¡por la corrupción que causa la ética! Es la corrupción de la ética, según la sintaxis del genitivo subjetivo (la ética corrompe). Pedir inteligencia de ese régimen a la prosapia radical, carente de sintaxis — según lo demuestra el discurso mentado — es quizá pedir demasiado. Pero en todo caso es así: la ética corrompe, corrompe a la poética, y la ciudad corre peligro de perecer! Por esa corrupción los argentinos se han convertido en Troglodytas. Cito para confirmarlo a uno de los santones más sublimes de la democracia, Montesquieu y sus **Lettres Persanes**, *XI-XIV, que en el primer tercio del siglo XVIII (duraba aún la execrable monarquía que fundó a Europa y América) describe, de modo sorprendente, la Argentina del último tercio del siglo XX. Es así, aunque protesten los social-demócratas, marxistas y utopistas. Lean Montesquieu, y sobre todo aprendan de su incomparable sin-*

taxis monárquica !

Y bien. Mi conferencia es un vuelo que alienta despertar con un rumor de alas raudas la inteligencia de las fuentes clásicas del pensador político, que se incardina siempre en un "hacer" político. La doctrina de nuestro Jefe y conductor, radica sustancialmente en esa concordia, resuelta en el apotegma famoso: "mejor que decir es hacer, mejor que prometer es realizar". Escribo esta advertencia, cuando se cumple la primera década de una ausencia funesta y desconsoladora, y cuando recordamos también en entrañable silencio las intensas y dramáticas lágrimas del pueblo por la muerte de Juan Domingo Perón. Sean estas páginas un levísimo recuerdo, como la tierra leve, para el Jefe Político, Conductor militar, Hacedor político y amigo dilecto.

Quiero añadir además que equivocaría notablemente el juicio quien pensara según un marco sectario, a saber, que mi prosa va dirigida contra adversarios políticos, inexcusables de todos modos. No. Va dirigida en primer lugar a los gobiernos, magistraturas y funciones que fungen en manos justicialistas o peronistas. Pues hablo de la totalidad política del país, no de una parcialidad restricta. Pero los peronistas son absolutamente responsables, por la herencia que recibieron después de tanto dolor y tantas lágrimas. En cambio, mi sátira sí va enderezada a estos jóvenes turcos de Alfonsín, completamente ignorantes e imprudentes, que harán fracasar la débil lumbre del ius *constitucional, en una América, presa de los imperialismos más crueles, rapaces y farisaicos. Imperialismos que nacen de la ética, contra los imperios fundantes que fueron creación de la estética política.*

C.A.D. - La Plata, 1º de julio/1984.

ETICA Y POLITICA

I

Un panorama realmente oprimente se perfila una vez más sobre nuestra Patria, nuestra Nación, nuestro Estado, o para decirlo en términos romanos, sobre nuestra **res publica.** Una vez más, imitando a nuestro viejo maestro Cicerón, en medio de aquellos trágicos trasfondos de la guerra civil romana, podríamos preguntar: **Ubi est nunc res publica?** A qué se reduce ahora y en qué punto se encuentra la majestad de la Re-Pública? y con el mismo político, orador y filósofo podría quizá contestarse: parece que nos aprestásemos a contemplar su disolución y su ruina, parece que podríamos avizorar su esclavitud y que acosada por los regímenes sinárquicos, por la ética mundialista y por el ecumenismo judeo-cristiano, parece digo que podríamos asistir a su total disolución y desaparición. La historia no reconoce laureles eternos, y ahí está el polvo de los vastos imperios, la grandeza de Europa romano-germánica, vilipendiada por el invasor del Este, sostenido con malicia y prontitud por el invasor del Oeste. Pero la historia reconoce, sí la voluntad creadora, la dimensión intuitiva y clarificadora del hecho político,

la inserción de esas constancias espirituales, estéticas y configurativas en el destino de los pueblos y de las naciones.

Ahora bien, en Argentina se enfrentan quizá de modo definitivo los detritus del liberalismo decimonónico, del socialismo marxista de los ideólogos diletantes que se tornan idiotas útiles, del jesuitismo pedagógico que circula ahora por la guerrilla subversiva, la social democracia imperialista y el odio a la vertebración política de un estado soberano, por un lado; y por otro lado, las urgencias de una tierra, sellada por el destino de una Nación que no encuentra su definitiva impronta política, es decir, su definitiva emersión al plano de la **res publica** institucionalizada y transmisible en generaciones que la convivan. Pero este conflicto corresponde también, conviene decirlo, o por lo menos se agudiza, se extrema con una energía destructiva sin límites, según una estrategia mundialista que considera el cono sur americano, hasta los lindes antárticos, una de las más importantes reservas de territorio no ocupado ni sometido a una voluntad política de decisiones integrativas y fundacionales. Es además ese cono sur por imperio de su physis geopolítica una de las zonas estratégicas fundamentales en los previsibles acontecimientos bélicos que se avecinan. El único obstáculo para la nueva inserción de ese cono sur, según el programa del gobierno sinárquico mundial, es la Nación Argentina: es preciso pues desintegrarla, reordenarla en otra articulación política, en fin desdibujarla en el preciso sentido de impedir la claridad decisionista del Estado, que como conciencia histórica de la Nación, prolonga una geopolítica neutral y neutralista, laboriosamente defendida como sabemos en lo que va del siglo XX, abatida a mi ver el 30 de octubre de 1983.

Frente a estas circunstancias y a estas condiciones empíricas, que por supuesto son insoslayables para todos los argentinos, con mayor o menor nitidez, se impone la urgencia de una revisión especulativa del pensamiento político, y frente al invasor ecuménico y sinárquico, que ocupa nuestro estado, nuestra cultura y nuestros bienes, la construcción de una política que deje de girar en las palabras y retorne de modo drástico a la fuerza empírica de la forja, a la navegación que empeña los riesgos más profundos, los descubrimientos más insólitos y las fundaciones más decisivas y salvadoras. Sin este empeño pedagógico teórico-práctico, es decir, especulativo y político, Argentina no tiene salida en el sentido de nuestros ideales fundacionales. Su territorio será depredado, repartido, enseñoreado; sus espacios continentales, aéreos y marítimos serán campo de enfrentamiento para los poderes sinárquicos, ávidos de ejercer su poderío irrestricto sobre el hombre, y su destino será sin duda integrar las configuraciones zonales, que decida, repito que decida el gobierno mundial.

Ahora bien, uno de los obstáculos más profundos, si no el más profundo, es la confusión generalizada en la enseñanza, en las cátedras, en la opinión común, en la información, en las ideologías de turno, en los partidos políticos, la confusión digo entre ética y política. Ella hunde sus raíces en la pedagogía jesuita, todavía tenaz en nuestro medio,y se ha consolidado en el judeo-cristianismo pasado y presente, y ha recibido un respaldo sólido y clamoroso con el ecumenismo romano, que es simplemente la quiebra del orden romano y por ende de la tradición política de nuestros estados.

La segunda confusión acontece entre justicia y régimen político, porque desde el liberalismo, posterior a la

revolución napoleónica, se ha confundido, maximamente en Argentina, régimen político y esencia de la **res publica**, contra la tradición romanista, que los distingue filosóficamente, es decir en la teoría de la **res publica**; históricamente, o sea en la interpretación de la historia acontecida; y en fin empíricamente, o sea, en los hechos concretos que debemos forjar según condiciones epocales diferentes. De esta segunda confusión deriva hoy, por el judeo-cristianismo criollo, nacional y a veces con pretenciones de pensamiento patriótico, la confusión verdaderamente disolvente entre justicia social, como categoría inherente a las funciones del Estado soberano, y justicia social internacional, como ingrediente del postulado de una sociedad internacionalista, mundialista, ecuménica. Los derechos de la Patria Argentina no emergen de los derechos humanos, y supuesto que estos existan en el mismo nivel semántico que los derechos del quehacer político concreto, ellos se subordinan a aquellos derechos concretísimos de la independencia americana. Pues esa relación óntica, entre soberanía política y justicia es superior a la abstracción nominalista de los "llamados derechos humanos".

Una tercera confusión tipicamente americana, hispano-americana, y muy particularmente argentina, se refiere a la esencia de la ciudadanía, que el pensamiento racionalista, liberal, marxista, considera expresada en una equivalencia, como la siguiente: toda ciudadanía, cualquiera sea su origen histórico, su raíz lingüística, religioso-cultural, etc. es imperfecta, si no deviene ciudadanía mundial, pronta a aceptar por ende los impulsos, sugerencias y aun decisiones de un poder mundialista en construcción, cuya justicia es siempre superior a la justicia de los estados.

Resumo pues las tres grandes y devastadoras confusiones en la sociedad temporal argentina: 1) entre ética y política; 2) entre justicia, justicia social inherente al estado soberano y justicia social internacional, empeño de un mundialismo sinárquico, hoy promovido por las más altas jerarquías éticas: Reagan, Chernenko, Juan Pablo II, Felipe González, Raúl Alfonsín ! 3) y finalmente la confusión de la esencia misma de ciudadanía o sea, de pertenencia a una **civitas** concreta, con el confuso horizonte abstracto de humanidad. No escapa a estas nefastas confusiones la dimensión actual del peronismo, cuya doctrina, cuya acción histórica y cuyo nombre político — justicialismo — define ciertas fronteras conceptuales, filosóficas, empíricas. Sin embargo, fuertemente infiltrado por el eticismo profético bíblico, totalmente ajeno a la esencia histórica del movimiento, corre el riesgo de fragmentarse en múltiples sectas, sierva cada una de un fragmento de la ética, que le ofrece con puntual servicio ecuménico la comisión de pastoral social ! Nuevamente podríamos evocar a nuestro orador, filósofo y político Marco Tulio: **O tempora, o mores.**

II

Hoy afrontaremos la primera confusión conceptual, es decir, entre Etica y Política. Dejemos para otros momentos propicios la segunda que se refiere a la Justicia, y la tercera a la ciudadanía. Están ligadas por supuesto, pero su entraña generativa se encuentra en la ética del democratismo social y cultural, que supone habrá de producir, como un peral produce peras, un estado político concertado y dinámico. He ahí la terrible confusión em-

pírica, physica, que nos puede precipitar en la guerra civil, alentada por los poderes sinárquicos. Y como los radicales son naturaliter sectarios, creerán que el empeño ético basta para salvar la **res publica,** o para regenerarla en la inconfundible coyuntura histórica de la III guerra mundial.

Para describir la situación, sin retroceder demasiado en el tiempo basta que rememoremos breves lapsos ya acontecidos, términos definitorios ya pronunciados, programas utópicos en trance de definir soluciones inexistentes por supuesto, como no sea en la mentalidad de los "Sorbona boys", que integran buena parte del elenco político del gobierno. Pues a las condiciones devastadoras de las confusiones antedichas, debe sumarse la carga de una utopía profética, voluntarista, marxistoide, que dinamiza a esta "nueva Argentina" del 10 de diciembre. Según esa utopía el 30 de octubre de 1983 termina la prehistoria argentina, y comienza la historia eticista de un estado puro y purificador, que se ofrece al mundo para integrar con sus fuerzas éticas las corrientes renovadoras del gobierno mundial y entrar en el tercer milenio, con una sola iglesia mundialista, presidida por el papa romano, que depone pues la esencia inconfundible del Pontificado; con un solo estado mundial, que acepta la federación de naciones, incluidas en una autoridad decisionista; y con una sola ética judeo-cristiana, que surge de la abolición religiosa y teológica del Mysterio Trinitario y del Mysterio Teándrico.

Ahora bien, cuando en marzo de 1976 se produjo la interrupción de lo que se llama vida constitucional y que ahora la propaganda llama vida en democracia, todo se redujo a definiciones éticas contra el peronismo. El ejército, extraviado por la propaganda del profetismo cleri-

cal, se transformó en sectario de la ética, y el señor Videla con su mentor eticista Martínez de Hoz iniciaron en nombre de la Etica la destrucción sistemática de la Política, es decir de la **res publica**, o sea del estado. Debemos ser magnánimos con nuestros enemigos; así nos lo ha enseñado, en la terrible historia Romana, la figura de Julio César. Debemos distinguir el vilipendio al Ejército, que rechazamos sin más trámite, y la justicia leal y clarificadora, que se refiere a personas y hechos concretos, según la ley o código previamente vigente; según procedimiento legítimo y según jueces congruentes. Todo lo demás es producto del democratismo social, del odio de clases, instilado por las falanges marxistas, del odio a las armas justas, es decir, políticamente consistentes, odio que como sabemos presupone disolver el ejército nacional para integrar el ejército rojo internacional, que será custodio de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas de Hispano-América. ¡Cuidado! Nosotros defendemos el Ejército en nombre de la Política, y no de la ética, y enjuiciamos si es necesario aquellos personeros concretos, también en nombre de la política y no de la ética.

Lamentablemente en estas confusiones también hay graves empeños de resentimiento, que intentan confundir al peronismo, sobre todo en su contextura popular. Pero el peronismo no puede olvidar, so pena de destrucción política, dos nexos fundamentales: 1) que su jefe originante fue un coronel, un estratego militar-político, de extraordinaria claridad conceptual, que fue luego de avatares terribles, teniente general del Ejército Argentino, tres veces presidente de nuestro precario Estado Nacional; 2) que el 17 de octubre es la forja de una concertación social, que no devino de una ley, ni de una ética, sino de una fundación política. Esa forja es un ingredien-

te en la segunda Guerra de la Independencia y conlleva la existencia physica, política, al margen de los requerimientos éticos, de lo que llamamos en nuestro lenguaje Fuerzas Armadas Nacionales.

En segundo lugar, abierta la campaña de confrontación electoralista, ésta se puso bajo el signo de la Etica, e inaugurado el gobierno de esta democracia social, culturista, utopista, eticista, el discurso del presidente fue en cuanto al proceso militar cancelado, lo mismo que el del Proceso contra el gobierno constitucional precedente. Todos los planes, documentos, discursos, proyectos, reportajes, etc. tienen ese signo eticista, resumido por el propio presidente en una sentencia recapitularia: "Los radicales somos una ética". Hubiéramos esperado, si en la Argentina alumbrara el sol de la Segunda Independencia; si el triunfo radical hubiera significado una renovación de mentalidad constructiva, lo que por supuesto nunca creímos; en fin hubiéramos esperado, si el triunfo de la ronda electoral fuera un triunfo político de la Nación, hubiéramos esperado pues "los radicales somos una política, forjaremos recaudos de un estado soberano; los radicales somos una concepción práctica viable, no utópica". Sabemos por cierto que esto es imposible, y una amarga experiencia de casi medio siglo, nos ilustra sobre expectativas conflictivas difíciles, cuando vemos los hijos de la vetusta y obsoleta reforma universitaria trepar por todos los aledaños del poder, juntando en un nepotismo indecoroso, las delicadas cuerdas decisionistas en una república postrada y los delirios ideológicos de los infantes reformistas, que vuelven a sus fuentes más caras, las del marxismo-leninismo soviético!

Sólo quiero subrayar con estos párrafos que entre el 24 de marzo de 1976 y el 10 de diciembre de 1983 no

hay ninguna diferencia metafísica, histórico-conceptual, programática, o como suelo decir en mi vocabulario ninguna nota fundacional. Ay de la república trabada por estos bárbaros éticos! Es el mismo eticismo, con las mismas raíces teológico-pedagógico-farisaicas, más la coronación de una utopía de emocionalismos tangueros, tilinguería de los caciques culturales del radicalismo, que desconoce en absoluto el país real, su dolida existencia en las garras de la ética de los nómades bíblicos! Me temo que sus consecuencias sean funestas, y que en un tiempo cualquiera, volvamos a oir en una fecha presisa, otra vez una monserga eticista contra el gobierno de Alfonsín, con lo que el enemigo habrá ganado la batalla para la entrada que dije en el tercer milenio. Nos acordamos entonces del apotegma del general: Para el año 2.000, unidos o dominados.

En este sentido a la utopía eticista de los cerebros social-demócratas, a la dicotomía, insanablemente absurda de los alfonsinistas, oponemos nosotros la noción de "segunda guerra de la independencia", que he explicado ya en años anteriores en numerosas conferencias y que resumo ahora como término contradictorio a los despropósitos de muchos adversarios y de muchos compañeros.

La primera guerra de la independencia instaló la Nación Argentina en el marco Americano del Imperio. La segunda guerra de la independencia que se forja por supuesto en la entraña de la primera y es consecuencia de la primera, se orienta a constituir un Estado, cuyos resortes de decisión sean argentinos, o sea, correspondan a la herencia de la Nación Argentina, la sirvan, exalten y consoliden. Eso es todo. Pero ¿es ello posible en medio de las tensiones mundialistas que en manos de la Sinarquía rechazan, conceden, destruyen o aniquilan? He ahí el

problema.

III

Volvamos empero al contexto preciso de nuestro tema, es decir, Etica y Política. Siendo muy claras las consecuencias de la mentalidad eticista, brevemente descripta, la Política entretanto se ha deteriorado gravemente en un doble sentido: a) como situación concreta de la **Res Publica;** b) como conciencia pedagógica de la virtud política, inexplicable como mera deducción de la ética.

Pero también se ha deteriorado la ética, desde luego, pero no por las razones esgrimidas por los judeo-cristianos, que promueven el decálogo mosaico como supremo estatuto humanístico y político. No. La ética se ha corrompido, porque siendo nosotros partícipes de una tradición evangélica, se ha deteriorado, corrompido y finalmente ha muerto el contenido agapístico del Evangelio. Esa muerte conlleva inexorablemente para los pueblos cristianos la perención de la ética, que sirve en sus detritus históricos como materia maleable para la reformulación del mundialismo concentracionista, de contenido ideológico judeo-cristiano, que no tiene nada que ver con el Evangelio. Por esto debemos tener siempre en nuestra consideración la sentencia dirimente de San Juan en el Prólogo: la ley fue dada **(edothe)** por intermediación de Moisés, pero la gracia **(kharis)** y la verdad **(alétheia)** se han manifestado por Jesucristo. Esta sentencia dirimente derrumba la mistificación judeo-cristiana, a saber: hacernos creeer que el decálogo veterotestamentario es superior a Jesucristo, y que en la ley se expresa la esencia del cristianismo. En esta confusión radica precisamente la

destrucción de la ética cristiana, que tiene otros orígenes, otra fuente, otro significado.

Y bien, estas alternativas son oprimentes y ominosas. Pero en medio de ellas debemos recuperar la claridad concipiente, la eficacia operativa, el sentido de una realidad, la **res publica,** recibida como herencia invalorable, que debe ser reconstruída, reordenada, gobernada y definida en sus inexcusables límites políticos. La ética es en este sentido un dato constructivo, pero no la esencia ni de la cosa pública, ni del quehacer político. Veamos pues suscintamente la recóndita articulación de estas dos dimensiones del hombre.

Los griegos dijeron del hombre que es un viviente **logikón** (o sea, dotado de palabra); **politikón** (que vive en ciudad); **gelastikón** (que ríe); **deinón** (terrible); **deilón** (indigente), pero no lo llamaron **Zoón ethikón,** porque sería incongruente, ya que el **ethos** no es de la esencia del hombre, y lo que en esa palabra griega pueda aducir algo del hombre, está repartido en las cinco notas esenciales. Sin entrar ahora en estos difíciles problemas filosóficos, quiero destacar que la nota **politikón** corresponde a un plano diferente, y que ella no podría derivar en ninguna forma de la nota **ethikón.** Etica y Política son pues dos palabras griegas cargadas de una densidad semántica que el mundo contemporáneo ha subvertido, sobre todo desde las grandes revoluciones eticistas que fueron por cierto la causa de la destrucción de Europa, la causa de las grandes guerras mundiales y sobre todo la causa de ese gran colector de todas las herejías eticistas contra la política fundante, colector que llamamos por comodidad marxismo-leninismo.

Para los griegos **ethos** y **logos** están en relación de subordinado a subordinante. Pensar un **ethos** del que de-

venga un **logos** es contradictorio con toda la antigüedad, o sea, en mi vocabulario hasta el siglo XV. De aquí en adelante cambia la perspectiva, a tal punto que podría forjarse la siguiente sentencia: **un logos** es tanto más perfecto y pleno, cuando deviene de un **ethos** más revolucionario. En esa sentencia están todas las posibilidades subversivas valoradas positivamente, y todas las antiguas constancias inamovibles valoradas negativamente.

Ahora bien, la polis, que inhabita la natura del hombre según el epíteto y que se explaya por la obra artística y poética del hombre, la **polis** y el reino de la política, ¿se ubica en la dimensión del **ethos** o en la dimensión del **logos**? Aquí está resumida toda la cuestión especulativa, que no puede entenderse, si no recurrimos a la semántica griega para dirimir el problema. Imitando la sentencia de San Isidoro a propósito de lenguas y pueblos, podríamos afirmar: **no de los hombres nacieron las ciudades, sino de las ciudades los hombres.**

Entonces ¿cuál es la verdadera dimensión de la polis, de la **res publica,** y con ella de la política? Esta sería la cuestión fundamental y a ella responderemos brevemente.

IV

Avanzaremos en nuestra respuesta, tomando como guía dos pasajes fundamentales del tratado ciceroniano, cuyo tema **de re publica**, hemos evocado ya. Es verdad que Cicerón no puede exhibir ni el brillo ni la profundidad filosófica griega, ostensible en sus maestros Platón y Aristóteles (de los que en realidad depende su pensamiento); pero también es verdad que un romano como Marco Tulio, que convive la experiencia de la **anakyklo-**

sis del poder en la antigüedad y que tiene la experiencia del **cursus honorum** en una Roma conflictiva, prepara en cierto modo el último período del régimen mixto de la **res publica** romana, o sea, el principado. Y como lo he explicado en muchas otras conferencias y en otros trabajos, la historia romana es el modelo para nuestra historia epocal americana, pues historicamente derivamos nosotros de las sucesivas crisis imperiales, hasta la sustitución de "imperio" por "imperialismo".

Y bien, define Marco Tulio la **res publica**, es decir, la polis integrada de cultura clásico-helenística y romana del siguiente modo: "Cosa pública, cosa del pueblo. Pero pueblo no es reunión de seres humanos, congregada de cualquier modo, sino reunión de una multitud, asociada por consentimiento de derecho y participación de un bien común". Las dos notas esenciales en la definición de Marco Tulio son: **consensus iuris et communio utilitatis.** La primera significa un punto de partida concreto, lo que nosotros llamamos una constitución; la segunda un efecto intrínseco de este **ius** constitutivo, que implica una categoría abierta que permite la comunicación de todos los bienes, comenzando justamente por los bienes jurídicos, religiosos, culturales, políticos, materiales. Pero el vocabulario romano exhibe una gran precisión ontológica cuando habla de **res publica**, es decir es una entidad physica, inherente a la natura social del hombre, del **Zoon politikón.** Es anterior a toda ética, y toda ética está subordinada o emerge de esa categoría real. **Polis** y **res publica** son organismos biológicos de delicadas constancias estructurales, que Aristóteles y su descendencia especulativa se han encargado de describir en una anatomía y physiología de la sociedad política.

Ahora bien, el **consensus iuris** es un principio históri-

co que se perfecciona o se degrada, se consolida o se extingue, y aunque en Roma el **ius** tenía en sus orígenes un carácter religioso, éste se insertó en una tradición política, cuyo eje de mil años fue el Senado Romano. De allí la expresión **Senatus populusque romanus**, sin la que no podría concebirse la existencia de Roma. Al mismo tiempo el vínculo entre el Senado y las magistraturas políticas, o sea, las que dirimen fácticamente la conducción de la **res publica**, promovió en Roma una escuela de realismo político, de fundamentales consecuencias en la historia del mundo antiguo.

Aceptemos que este punto de partida sea para nosotros, en el sentido del **consensus iuris**, la constitución de 1853, perfeccionada en sucesivas instancias hasta 1949. Este **consensus**, este texto escrito del **ius** constitucional consiste justamente en perfeccionar, según un sentido histórico contemporáneo, la organicidad constitucional, para consolidar aquel **consensus** jurídico y definirlo con mayor precisión. Eso es lo que pasa por ejemplo con la incorporación, a ese **consensus**, de múltiples referencias impensables en 1853: la pertenencia del subsuelo, o del espacio aéreo o marítimo a la autoridad dirimente de la **res publica**, o la aceptación de los derechos sociales del trabajador, u otras características que no es del caso analizar aquí. Pero esto no obedece a una causa ética, sino a una causa política en el resultado histórico de la sociedad contemporánea.

Frente a este realismo romano, de donde deriva la doctrina justicialista, se yerguen las utopías eticistas. Justicialismo deriva de "justicia", y justicia deriva precisamente de **ius**. El ideal del justicialismo es pues perfeccionar y consolidar la justicia política, en el sentido que ella se funda en un **ius** objetivo, real, posible y conveniente,

origen de una sana manifestación de la **res publica**. Frente a ese ideal se esgrime ahora como supremo mandato político la proclamación de los derechos humanos, transformados en objetivo misional de un delirante humanismo, lo que contradice en absoluto la esencia profunda del derecho romano. Tragicamente sin embargo por una reversión de las jerarquías ónticas, ese objetivo misional podría transformarse en una cobertura inesperada para la esclavitud de los hombres concretos. La ontología del justicialismo, la del **ius** real y posible, pretende desentrañar en la teoría y en la práctica, la mejor adecuación de las energías políticas de la ciudad. La social-democracia de Alfonsín en cambio y sus derechos humanos de origen eticista, al desglosarse de aquel prudente realismo podrían destruir la **res publica**, tal como lo estamos viendo en el modo de enfrentar las consecuencias públicas de la guerra subversiva, secuela a su vez de la guerra internacional sufrida por nuestro país desde 1945. Los derechos humanos no salvan a la **res publica**, porque son un instrumento ético del mundialismo judeo-cristiano, que pretende una sociedad mundial sin clases, propuesta a la decisión de un gobierno mundial. En el sentido Romano no son derechos, no corresponden a ningún **ius**. Los derechos humanos además revitalizan un iusnaturalismo, racionalista, liberal, jacobino, cuya dialéctica histórica conduce, sin obstáculos, a la anarquía, a la sociedad marxista-leninista, o a la tiranía eticista de una super autoridad dirimente.

Pero luego viene en el contexto ciceroniano la **communio utilitatis**, que es la prueba empírica, si funge o funge tal **consensus**. También en esto el caso argentino ilustra sobre un curso destructivo, operado sobre la **res publica** por los ideólogos anti-romanos, que dedujeron

sus elucubraciones ético-políticas de Francia, Inglaterra y EE.UU., y provocaron la distorsión de esa nota esencial ciceroniana. Fue el justicialismo el que en diez años laboriosos corrigió la peligrosa fisura de las clases sociales y aportó soluciones empíricas, no éticas, para restablecer y recrear sobre nuevas bases políticas la **concordia ordinum** del régimen romano. Aunque parezca mentira, la eticidad delirante de los derechos humanos no tiene capacidad fáctica de reconstruir esa política. Por el contrario, parece que tiende a conmocionarla, tensionarla, dificultarla y destruirla, como una secreta erosión que corroe los vínculos physicos entre hombre, tierra, estado, ley.

Un segundo texto del mismo Cicerón afronta la existencia de la ciudad concreta, la **civitas** o **civitates**, como dimensión constructiva de la **res publica**. Pues mientras **res publica** sería un espacio interactivo en que se explaya la natura del hombre; **civitas** es entidad concreta que exige una fundación concreta. En esa fundación se hace explícita, histórica, inconfundible la capacidad jurídica y la capacidad operativa del político. Pues es en esto en que "político" difiere de "filósofo", "pedagogo", "sacerdote", "jurista", "guerrero", etc. Político tiene para el romano dos dimensiones características: aprender en el **cursus honorum** a confrontar la materia contradictoria de los humanos en el cambiante gobierno de la ciudad; y ejercer la capacidad fundante al transformar un espacio mostrenco en un espacio culto, donde esplenda la naturaleza política de la **Urbs**, o sea, de Roma. Es lo que Cicerón llama fundar ciudades nuevas, acto que se duplica con conservar las ya fundadas. Esa dimensión es precisamente la que más acerca los hombres al numen de los dioses, es decir, pone en la historia un dato de perdura-

ción entitativa, inmune a los sacudimientos forzosos de la sociedad política.

Muchas confusiones hay en nuestro medio universitario y supuestamente culto, en las resonancias periodísticas y audiovisuales sobre la historia de Roma. Una de ellas se refiere a la incomprensión de lo que es en Roma el **cursus honorum**, y al vínculo entre ciudad y magistratura política, o entre pueblo romano y senado romano. Otra confusión se interna en las condiciones del ejército romano, asimilado equivocadamente a un ejército napoleónico o post-napoleónico, lo que es una patraña. En fin, una tercera confusión desdibuja el marco del **ius civile**, y en general del **ius** romano, asimilado a un iusnaturalismo con el que tiene poco o nada que ver. Larga es la serie de confusiones que han preparado en nuestro medio, desde los orígenes pedagógicos jesuitas, la pérdida de una sana orientación romanista; ella ha desembocado primero en la utopía liberal, luego en la utopía radical-socialista y en fin en la utopía de los "Sorbona boys", un poco difícil de definir con certeza, pero ostensible ya en su nefasta influencia pública.

En una palabra, lo que nos interesa subrayar en este momento es que el acto de fundar una ciudad (lo que en latín se dice **condere civitatem aut urbem**), que es una dimensión physica, óntica, conlleva el desarrollo de las magistraturas políticas; ellas están por ende en una dimensión no de mera conducta, sino de realización histórica, pues de otro modo la magistratura (en Roma digamos por ejemplo cuestor, censor, cónsul) anularía el contenido physico del **condere**.

En América hispánica, prolongación del Imperio Romano, se dio el **condere** de los conquistadores, en complejas circunstancias históricas que no puedo mencionar

aquí. Para la inteligencia de ese pasado comienzan las discrepancias profundas: los eticistas (anticipados por clérigos como el padre Las Casas, el jesuita José de Acosta) se fijan en la moralidad de Pizarro, o de Jerónimo Luis de Cabrera, o de cualquier otro, y de allí deducen criterios para valorar la conquista. Nosotros en la tradición romana atendemos al **condere** hispánico: fungió o no fungió, estableció en lo histórico lo que dice Cicerón, o no lo estableció, aunque el conquistador y el fundador americano haya sido o sea eticamente cuestionable, lo que no siempre es verdad sin embargo. Pues con la diatriba eticista se busca en verdad impugnar la obra fundacional de España.

En cambio, los nómades bíblicos semitas no son fundadores, sino siervos de la profesía, que no necesita ni de la ciudad ni del derecho romano. Les basta con el Deuteronomio, pues con esa ley los nómades se radican en el tiempo, no en el espacio concreto del imperio y la cultura. El eticismo político se origina en la profesía, el ontismo político de los Romanos, en la fundación estética y artística, telúrica y divina, con consecuencias incalculables en nuestra tradición románica. Precisamente en los conflictos insoslayables que hoy sacuden nuestras instancias políticas, debemos preservar el postulado originante de toda nuestra concepción, o sea, el acto fundacional, régimen physico-semántico de la ciudad, el país, la Nación y finalmente el Estado. La eticidad en cambio hace de las estirpes, culturas, artes, etc. un motivo de regencia bíblica, por la que sólo vale la conducta en relación con la ley, la ley mosaica desde luego. La política sin embargon no presume dimensión que forje santos, pero tampoco los forja la ley, que es infecunda. Santidad es generación divina, el mysterio agapístico del Evangelio; ley es

proporción o racionalidad en el acto moral. En cambio, política es un hacer estético, humanista, que ayuda a la santidad e historifica la ley para **este** pueblo y **esta** tradición, y la sustrae al poder de los nómades depredadores.

Hemos llegado así a dirimir los fundamentos de la política, fundar, exhibir un consenso jurídico en el sentido romano, definir un bien común en inequívocos troqueles prácticos; y los fundamentos de la ética, adecuar una conducta a tal ente político, que reconoce una frontera absolutamente propia, sin dejar de estar inscripto en valores universales. Un predominio eticista promoverá un período de tensiones destructivas, so pretexto de cuidar la ley moral. Un predominio fundacionista confrontará al hombre con sus reales energías constructivas y lo plegará pedagogicamente a la ley moral. Nunca ha sido tan fuerte en el mundo el eticismo como en este siglo XX, y nunca ese eticismo ha desplegado un apocalipsis tan funesto sobre la cabeza de los pueblos inocentes. Y todos los delirios utopistas, que gozan en acusar las tradiciones antiguas, medievales, renacentistas, no son sino la esclavitud en la profecía y la impotencia de los nómades por crear una ciudad admirable como Atenas, Roma, Byzancio, etc.

En tales instancias se juega el destino argentino, como si nuestro suelo, nuestra Patria y nuestra Nación afrontaran el desafío de ser historia fundante, o no ser nada. Si comprendemos esta alternativa de hierro, si intuimos las acechanzas de los poderes éticos mundialistas y si extraemos de la sabiduría de los antiguos la fortaleza para una acción moderadora, justa, eficaz y equilibrada, emergeremos de estos desastres políticos, y la ética volverá a sus cauces promotores, como una atmósfera diáfana que

anuda con la suprema obra política: fundar ciudades nuevas, o conservar las ya fundadas.

Carlos A. Disandro

JUSTICIALISMO Y SOCIALISMO

Distinguidas compañeras de la Rama Femenina de la Provincia de Buenos Aires, compañeros: Me resulta particularmente honroso poder contribuir con esta disertación a la tarea de esclarecimiento de la Rama Femenina de la Provincia de Buenos Aires, y por eso mismo, de acuerdo con la compañera que me ha presentado con tanta amabilidad y generosidad, fijamos este tema: Justicialismo y Socialismo, porque considero que representa una línea doctrinal que es preciso fijar en sus grandes fundamentos y en sus verdaderas conclusiones. De manera que paso inmediatamente a desarrollar el tema, y luego, espero el diálogo, las preguntas o la complementación que surge naturalmente de un tema tan complicado.

El tema **Justicialismo y Socialismo** es un tema controvertido sobre todo en momentos en que además de precisar la acción del peronismo se siente la posibilidad de su retorno al poder. Sin embargo, en la doctrina justicialista y en los documentos numerosos del General Perón encontramos la orientación inequívoca para orientarnos tanto en el orden teórico como en el nivel de las realiza-

ciones impostergables. Es importante esta puntualización porque debemos partir siempre del fundamento doctrinal y descender a un orden práctico. Pero como este orden práctico, en estos instantes parece encaminarse al poder (y ojalá así sea) es más urgente el vínculo de lo doctrinal y de lo empírico.

De manera que cuando retornamos a los fundamentos doctrinales procuramos al mismo tiempo inducir inmediatamente una condición empírica práctica. En este tiempo, en este momento y en estas circunstancias. Pero lo que no debe hacerse de ninguna manera es la desconexión de esas dos esferas.

En este sentido entonces, para tratar el tema que nos hemos propuesto, "Justicialismo y Socialismo", debemos partir, precisamente del término "Justicialismo" que como todo concepto comprensivo y total permite discriminar otros niveles conceptuales. Debo subrayar que esta primera premisa fundamental: el nombre del movimiento es **"Justicialismo"** y no **"Socialismo"**.

Esto es fundamental en la conexión que anticipé: doctrinal-práctica. Conexión que debe descender a todos los niveles de la realidad política y que debe impregnar todo el actuar humano, en las diversas esferas del país, la nación, la educación, la economía, etc., etc. Por lo tanto nosotros ahora vamos a practicar este método. Partiremos pués del nombre Justicialismo, derivaremos sus contenidos fundamentales y confrontaremos esos contenidos con el contenido de Socialismo, para ver cómo se inserta Socialismo en Justicialismo. Porque Justicialismo es la dimensión mayor y Socialismo es la dimensión menor que se inserta en esta totalidad.

Este método, además de clarificar los conceptos, clarifica la acción, e impide la distorsión conceptual; y como

consecuencia impide la distorsión práctica.

Ahora bien, "Justicialismo", deriva de **Justicia**, que es el fundamento de una sociedad armónica y equilibrada, por un lado, y traduce por otro lado una concepción del hombre que sobre la base de la justicia se explaya en el **orden social** y permite la consolidación del Estado como conciencia de la Nación.

De manera que primero tenemos la justicia que establece en el orden histórico-temporal el rumbo de los hombres y que los consolida en un nivel social en tanto que lo social se da en el marco del Estado como conciencia de la Nación.

Manejamos pues forzosamente la siguiente jerarquía de conceptos: Patria, Nación, Estado, Justicia; que son los pilares de la doctrina Justicialista. Insisto: Patria, Nación, Estado, Justicia; de ello deriva y desciende al orden concreto todo lo demás en cuanto a la acción, según la premisa que coloqué al comienzo.

Son pues Patria, Nación y Estado pilares de la doctrina Justicialista en tanto que todos ellos de alguna manera se insertan en la noción de justicia y bajan el orden político.

Esos conceptos están imbricados como una estructura solidariamente adherida, relacionados y jerárquicamente referidos: sin ellos se destruiría el corazón mismo de la doctrina de nuestro General.

Esto es fundamental, y acabo de oir en una conferencia de prensa, mientras venía para aquí, en que se trata del último documento del General (una conferencia de prensa oficial) en que se han leído partes de ese documento, la parte introductoria, justamente el subrayado que el General hace de estos conceptos: Patria, Nación, Estado, para introducir esos puntos fundamentales de

conciliación definitiva.

Conviene siempre reafirmar pues estas premisas iniciales para cuidar que las conclusiones sean correctas y no hagamos las confusiones que quiere el enemigo, que subvierte el orden de los conceptos y propone entonces otra relación, que parece la misma pero no es la misma. Porque en el orden de los conceptos, los conceptos generales gobiernan a los particulares. Y si la relación no es correcta, la acción conducente, consecuente, aparece distorsionada por tal relación.

En resumen pues, el nombre "Justicialismo" derivado de Justicia, implica la concepción de un Estado en el que la realización de la justicia establezca definitivamente no sólo los atributos del Estado, en tanto que es **gobierno**, sino también la coherencia y unidad armoniosa de los ciudadanos, ligados sin embargo primerísimamente a la continuidad de la Patria eterna y a la construcción de la Nación histórica. La Patria es eterna, la Nación es histórica. Y el Estado en tanto que ordenamiento jurídico es la conciencia de esa Nación que permite que se haga ostensible la eternidad de la Patria. El justicialismo en tanto que el nombre deriva de Justicia precisamente coaliga estas premisas y estos fundamentos.

Por eso es un hermoso nombre, porque es un concepto total del que pueden derivar todas las aplicaciones históricas y del que puede derivar la exaltación de lo humano en lo político.

Ahora bien, la justicia es la forma de la sociedad humana, es decir, su esencia. Una sociedad humana que niegue la justicia se destruye. Lo hemos visto; nosotros tenemos la experiencia cabal de estos 17 años del feroz abatimiento de la justicia. La Argentina está semi destruída o casi destruída. No destruída en los componen-

tes populares, en la tradición de la familia, en los bienes que tiene, porque así se los dio Dios: sino que está destruída en la relación entitativa política. Pero he dicho que el Estado como forma política es la conciencia de la Nación.

El abatimiento político significa precisamente el abatimiento de la Nación.

Por eso digo, nosotros tenemos la experiencia de lo que significa una sociedad donde la justicia poco a poco es exiliada, y el exilio de la justicia de la sociedad argentina coincide con el exilio del General, en el sentido de la construcción de un estado político que traduzca los ideales de justicia, es decir, el Justicialismo.

Es decir, la justicia, como forma total de la sociedad y del Estado, no habita plenamente la sociedad liberal capitalista, porque es una sociedad fundada en el lucro, pero tampoco habita la sociedad comunista que es una sociedad de la esclavitud, de otro forma de explotación, y de un recortamiento, de una restricción de los elementos humanos que no pueden explayarse en un orden político pleno.

Cuando hablo de orden político no me refiero sólo a instituciones determinadas que varían según las tradiciones, los pueblos, las circunstancias, o la historia complicada de cada Nación. Me refiero más bien a esa concreción espiritual, temporal, de un pueblo, que está ceñida a determinadas normas, rumbos, costumbres, ideales, fundamentos y realizaciones. En este aspecto, entonces, tanto la sociedad liberal-capitalista, cuanto la sociedad comunista, **nacida por reacción de ésta y aliada de ésta en el dominio del mundo**, abaten la justicia. Por eso es que quieren dominar a las otras sociedades. Por eso son imperialistas. Porque precisamente se fundan en el exi-

lio de la justicia. Los pueblos y las naciones que cuidan la justicia no pueden tolerar los imperialismos.

En este aspecto el General en sus últimos documentos, particularmente en los últimos dos o tres años, ha subrayado constantemente la necesidad de reestablecer en la sociedad argentina el rumbo que la excluya de estas tensiones y de estos compromisos y que la haga diríamos coherente con la línea de su soberanía e independencia.

Esta aclaración sobre la historia de las formas políticas en que se encuentra de cualquier modo inscripta la historia argentina, la historia de nuestra Nación, es importante porque si Justicialismo **no es liberalismo, tampoco es comunismo.**

Tenemos que ver, retomando el inicio de la disertación como se inserta la expresión de Socialismo en Justicialismo.

Los socialismos que conocemos en el mundo por lo menos en sus versiones más imponentes e importantes son incompatibles con el justicialismo. Es decir, el socialismo comunista, el socialismo trotzkista, el socialismo castrista, como lo voy a demostrar inmediatamente, poco a poco.

Hasta ahora, vamos lentamente, pero la jerarquía de los conceptos es firme. Partimos del nombre Justicialismo y subrayamos el sentido de justicia como forma de la sociedad, y agregamos inmediatamente que esta justicia está abatida o recortada o reprimida en las sociedades capitalistas y en las sociedades comunistas.

Tenemos que ahondar todavía un poco más estos fundamentos para luego retornar al orden empírico. El ahondamiento se refiere ahora al carácter de la justicia.

Rápidamente para no abundar en detalles y no fatigar al interesante auditorio, sin embargo hay que seña-

lar que en la justicia como forma de la sociedad, como esencia de la sociedad se presentan distintas alternativas o rumbos que pueden sucintamente expresarse así: en primer lugar está la justicia del vínculo de persona a persona que liga a un ciudadano con otro, a un prójimo con otro, a un ser con otro. Esa justicia se llama justicia conmutativa. Porque lo que yo hago con el otro, el otro lo debe hacer conmigo, y así sucesivamente. Esa justicia conmutativa es de un orden humano inmediato, general, necesario. Porque los hombres son hombres y no lobos.

En segundo lugar viene el vínculo de cada uno con el otro común: Patria, Nación o Estado. Lo que yo debo a mi Patria porque tengo el ser de mi Patria. Lo que tengo se lo debo a mi tierra, a mi nación, a mi patria, a mis tradiciones, y entónces tengo un vínculo de justicia, cada uno con esa totalidad, distinto vínculo y superior al de la persona a persona. Eso se llama en términos precisos y definitivos **justicia legal**. Porque ese vínculo lo establece la ley común, que vale para todos. Cuando se abate esa relación las sociedades se corrompen. En nombre de cualquier cosa, de A ó de B, las leyes se tornan injustas, y así de corrupción en corrupción llegamos a aquello de lo que también tenemos experiencia.

Finalmente se presentan otros dos aspectos importantes, que son, por así decir, inversos, complementarios de lo ya dicho y que lo perfeccionan. En tercer lugar sería entonces lo que se llama justicia distributiva: el deber que tiene el Estado para todos los ciudadanos. Porque si nosotros tenemos un deber para con la Nación y el Estado, éste tiene para nosotros a su vez su deber. Eso se llama justicia distributiva, porque en un Estado justamente organizado, éste debe cuidar escrupulosamente de todos los ciudadanos, y debe establecer un orden justo, abier-

to, equilibrado. No lo puedo hacer yo como persona, ni tal ni cual, ni el otro, no lo puede hacer la relación personal porque no basta, ya que es multitudinaria; no lo puede hacer el conglomerado de sociedades posibles y libres que pueden darse (un club, una organización tal o cual) la debe hacer el Estado que para eso es Estado; para establecer la justicia distributiva.

Finalmente, coronando esta jerarquía de conceptos aparece el nivel de la justicia social.

Justicia social quiere decir la cabal realización de estas premisas y su perfeccionamiento en un orden social justo, donde entran todas las actividades del hombre, todas las posibilidades del hombre y todas las vocaciones del hombre, que el Estado no puede recortar, reprimir o derivar; tiene que favorecer, consolidar, ayudar, coronar y profundizar.

Sustancialmente entonces la justicia tiene cuatro niveles, (y pido que no olviden este concepto fundamental, porque lo vamos a tener que usar o **en el llano o en el gobierno**) que son: justicia conmutativa, justicia legal, justicia distributiva, justicia social. Si falla ésto no hay Estado, no hay justicia, no hay sociedad justa; hay una sociedad gobernada por una secta, una trenza o lo que ustedes quieran llamar, que explota esa sociedad, se sirve de ella y sigue adelante buscando alianzas, contra-alianzas, pactos y contrapactos en la medida de la perduración. Pero no hay sociedad justa. Si no hay sociedad justa no hay historia justa. Entonces no hay creación, no hay espíritu, no hay cultura, etc., etc.

Esto también lo vivimos en la medida en que durante estos años hemos presenciado el derrumbe paulatino y sostenido de una grandeza que recibimos de nuestros fundadores y que el Gobierno Nacional Justicialista con-

solidó en un período de diez años.

Tenemos pues, experiencia directa de estos conceptos. Pero no porque tengamos la experiencia debemos olvidar la relación de los conceptos. Porque para generar otra vez una experiencia semejante se precisa la consolidación doctrinal. Porque en los debates que van a venir en el Gobierno se plantearán nuevamente estas cuestiones. Nosotros estamos munidos de una doctrina generosa, debemos desplegarla, ponerla al servicio de todos los argentinos y hacerla concretamente operar a nivel de la construcción del Estado argentino.

De manera entónces que estos fundamentos explican lo que es una sociedad justa tal como el justicialismo lo promueve en tanto que su nombre define, según dije, la noción total, general y primerísima de la cual deriva todo lo demás.

Ahora bien, precisamente en la noción de **Justicia Social**, de donde vamos a sacar nosotros el elemento de disyunción y convergencia de Justicialismo y Socialismo, "justicia" es el sustantivo y "social" es el adjetivo. Esto es importante porque, repito, la esencia de la sociedad es la justicia relacionada en todos los niveles que he explicado suscinta y rápidamente.

Ahora bien, inmediatamente si ustedes me permiten, pasamos ahora a confrontar esta constelación conceptual con las formas de los socialismos internacionales que conocemos desde el siglo pasado hasta ahora, para advertir que en ellos no se dá una constelación conceptual y que debemos tener cuidado de no confundir los conceptos Justicialismo y Socialismo si en este segundo se aluden a esas formas que abaten la justicia. Simplemente, porque habría una contradicción y anularíamos con una palabra lo que colocamos con la otra, dado que la pala-

bra fundamental y el concepto total es el de Justicialismo.

Si empezamos por Marx y el marxismo-comunismo advertiríamos inmediatamente en la prédica y en la doctrina de Marx, y el marxismo y el comunismo, un elemento que basta para dirimir el problema: estas son doctrinas ateístas que suprimen por lo tanto toda justicia trascendente. ¿Cómo podría cuidarse la justicia de la sociedad si está suprimida la instancia trascendente que permite, de alguna manera, tener referencia a un Juez supremo?

Es sabido perfectamente que el primer partido marxista que se organizó en Europa fue el partido social-demócrata de Alemania en 1848-49 como consecuencia de las revoluciones sociales de la primera mitad del siglo XIX y ese partido social-demócrata hoy en el poder en Alemania, en su plataforma inicial colocaba como exigencia absoluta el ateísmo práctico de los militantes. Precisamente, ante los embates de la post guerra moderna, el actual canciller de Alemania, Willi Brandt fue el autor de la ponencia de que el partido debía eliminar eso para posibilitar de alguna manera el acceso al gobierno. Ese es un marxismo camouflado, porque no ha dejado de pertenecer a la línea fundamental del marxismo ateo. Lo señalo como un ejemplo de la importancia que tiene la formulación de los conceptos; el decurso de la historia les ha obligado después de un siglo de existencia partidaria a eliminar la premisa. Pero ¿la eliminación en la práctica y en el contexto doctrinal?

Marx y el marxismo y comunismo tienen por otra parte, una noción del hombre y de la sociedad que reduce hombre y sociedad a los estímulos físicos, y por lo tanto en ellos la justicia toma un valor eminentemente

práctico de lo que se va a hacer aquí y ahora. Subvierten por lo mismo el sentido de Estado Nacional. No hay Estado Nacional para el Comunismo, y propugnan un socialismo contrario a la soberanía de los pueblos y naciones. Es decir, en el comunismo (o socialismo en el sentido marxista que he dicho en Alemania) lo sustantivo es socialismo, universal, internacional. No podrán respetar entonces la noción política de justicialismo, que como ya he explicado, se enfrenta, y dirime la cuestión partiendo de la justicia.

La concepción del hombre además, dentro de estas tendencias del socialismo del siglo XIX (estamos hablando de los orígenes del socialismo marxista del siglo XIX), la concepción del hombre es restringida es recortada y derivada a una concepción masiva genérica. Marx dice que el hombre es un ser genérico, gregario, cuya personalidad debe insumirse en lo genérico. Y la manifestación consciente de lo genérico es el Estado comunista, que tiene total derecho sobre la construcción de esta sociedad fundada en estas premisas.

Así entendemos el proceso de las revoluciones marxistas, socialistas y comunistas de Europa del año 1848, 1905, 1917 y otras que están en proceso en el mundo.

De manera pues que ya podemos sacar una conclusión: marxismo, socialismo, comunismo, en sentido del siglo XIX y del marxismo-socialismo alemán originariamente y después alemán-ruso-alemán-inglés, etc., etc., no pueden ser para nosotros modelo de nada. No puede ser compatible con el Justicialismo. Son incompatibles. Esta incompatibilidad deriva del acento que cada uno pone en la noción de justicia, hombre, Estado, tarea, política, etc.

Pero además sabemos que el desarrollo de la revolución marxista-comunista, socialista, tiene un rumbo y

nos encontramos con dos figuras importantes que definen acabadamente el carácter de esa ruta: me refiero a Lenín y Stalin, de donde salen las formas del socialismo-ruso y otras consecuencias derivadas. Ese socialismo-comunismo ruso, ruso-soviético, o las distintas formas que ha adoptado en el curso de cincuenta y pico de años, ese socialismo-ruso que tiene en Lenín y Stalin los constructores de una forma política que no tiene tampoco relación con el imperio de la justicia en el sentido que he señalado: la sociedad es o está basada en contradicciones, que es preciso dirigir, gobernar y consolidar, para mantener el poder real del Estado. Esta es la noción leninista del Estado político, que aprovecha de las contradicciones de la realidad histórica, y desde el poder gobierna al ser gregario que es el hombre. Es un concepto absolutamente distinto de el de Justicia.

Esta sociedad está además edificada sobre el ateísmo y, además, su noción del trabajo es una noción restringida, pues ve en el trabajo una forma de esclavitud, aprovechada por el Estado, y no una forma de bien.

De manera entonces que tampoco sería compatible con el Justicialismo el desarrollo de las formas socialistas, marxistas, comunistas, pongamos del año 1908, para poner un límite en la disertación.

Tenemos por último (con estos ejemplos creo que es suficiente, después las preguntas obligarán a ver otros y yo voy a escuchar lo que cada una puede aportar) el socialismo trotzkista, castrista. Es decir, socialismos que adoptan ciertas formas nacionales, que diríamos se imponen la tarea de una reconstrucción de ese pueblo, Estado o Nación. Este carácter del socialismo trotzkista, castrista, se apoya sin embargo en la subversión terrorista. En la eliminación violenta de aquelllos estamentos

que impiden esa noción del socialismo.

Este punto hay que meditarlo profundamente en vista de las inevitables infaltables infiltraciones que sufre el movimiento nacional sobre todo a nivel de la juventud. Esto es inevitable: hay que saber oponerse a ella, combatirla: pero hay que combatirla también desde el punto de vista doctrinal.

Nosotros en el Movimiento Nacional no necesitamos ni del trotzkismo ni del castrismo, porque son formas espúreas de un socialismo fundado en la sangre.

No prejuzga ésto de la necesidad o no de la guerra, eso es otra cosa, eso lo deciden los que conducen y las circunstancias concretas; yo me refiero al fundamento de la sociedad. La sociedad, tal como la piensa el Justicialismo no nace de allí, eso es lo que quiero decir. Si tenemos que ir a la guerra, iremos a la guerra, eso es otro problema. Y si nos obligan a ir a la guerra por circunstancias que yo ni nadie puede imaginar, no es que estemos fundando la sociedad en la guerra; nos estamos defendiendo y posibilitando la sociedad justicialista, que es otra cosa.

Entonces quede muy en claro pues que estas formas son incompatibles y que en la medida que ellas se infiltran a nivel del Justicialismo nosotros debemos señalarlas, separarlas, practicar el reconocimiento de esas y apartarlas: primero en la mente, no confundiendo los conceptos; y segundo en el actuar práctico buscando el rumbo que convenga.

En la Argentina, el Justicialismo, para pasar a otro aspecto de estas cuestiones, por el hecho de ser Justicialismo, o sea de fundarse en la justicia con los carácteres que he dicho, es decir, conmutativa, distributiva, legal, social, propugna una sana distribución de la riqueza pú-

blica. Atención, de la riqueza pública, es decir, de aquello que proviene del trabajo de todos en un orden legal. No propugnan el despojo de nadie, porque no sería la justicia. El establecimiento de esta riqueza pública es el primer cometido de un Estado Justo, cada uno debe ser colocado en su límite, pero no despojado de nada. La riqueza pública es lo que se está dilapidando en la Argentina, porque de ella se sirven los enemigos del país, las trenzas que gobiernan y que utilizan esa riqueza para esclavizarnos, y que nos lanzan a luchas intestinas, inconciliables e incomprensibles, en nombre de una reconquista que jamás será posible, porque ellos gobiernan la riqueza.

De manera que esto es importante como primera manifestación de la justicia práctica: sana distribución de la riqueza pública; y un equilibrado concepto de la propiedad privada, que el Justicialismo no niega, sino que enmarca en un orden legal, justo, con sus límites y su servicio al orden general, público. Por eso distingo esta riqueza pública, bien inestimable del Estado, que es preciso reestablecer, restaurar, consolidar y dirigir al bien de todo el país. Es eso lo que está en manos de los facciosos, pero eso no se cura suprimiendo la propiedad privada. Porque suprimiendo la propiedad privada no se alcanza el nivel de esa riqueza pública y caemos en las horas del socialismo comunista marxista, etc., etc.

Entonces es preciso afirmar un equilibrado concepto de la propiedad privada y una forma humanista del trabajo. Humanista quiere decir que está insertado en la concepción del hombre, como una totalidad mayor y que trasciende el mero hecho de ser esto o aquello, de hacer una mesa o dirigir un ómnibus, ser profesor o lo que fuere, porque hombre es una totalidad mayor; a su vez forma humanista del trabajo significa que no es una

mercancía, ni una **esclavitud,** ni un **servicio obligatorio** al Estado, como en los socialismos-marxistas-comunistas, sino ante todo una forma de **convivencia justa,** un **quehacer que realiza al hombre** y lo **dignifica,** una **construcción inalienable,** y que por tanto no tiene precio cualquiera sea el trabajo; en otras palabras significa la **construcción del hombre,** de lo humano, y eso no tiene precio. Por lo tanto el Estado debe cuidarlo porque cuida al hombre.

Insisto en este aspecto, porque la doctrina del General es muy clara: son los que quieren confundir los que confunden. Pero en la doctrina no se confunde: primero es el hombre, en eso está inserto el trabajo cuaquiera sea su nivel, y este trabajo no es un elemento que se pueda vender o comprar. El Estado está obligado a cuidarlo, protegerlo, consolidarlo, y hacer que el salario sea justo, pero no porque se venda.

Se trata pues de una concepción humanista y cristiana. No un concepto materialista, funcionalista y socialista en el sentido de que el trabajo es un servicio obligatorio al Estado.

El Justicialismo no pone límite a la concepción del trabajo, es decir, no degrada lo noble, lo que es noble es noble, ni corrompe lo humilde porque no lo hace resentido, sea el nivel en que sea donde se desarrolle o cumpla el trabajo. Porque todo trabajo está determinado por factores objetivos independientes del hombre. Su concepción respecto del trabajo es consecuencia de insertar "trabajo" sin hombre, "hombre" en justicia, la cual tiene la misma validez para cada hombre y para el Estado (La cosa pública, la **res publica** en el vocabulario romano).

El Justicialismo no es una revolución del despojo; no es una "Revolución cultural" de la nivelación por el des-

pojo. Atención a ésto porque muchos son lanzados por distorsión conceptual a propugnar tal contradicción que anularía el carácter formal y esencial del Justicialismo. El Justicialismo no es pues una revolución del despojo, sino una instauración positiva de la justicia. Lo que quiere decir que es fiel a la tradición de los Estados romanistas que ponen la Ley y con la Ley ordenan el bien común, y en este bien común se insertan todos los ciudadanos; el Estado debe cuidar de todos ellos.

Porque el Justicialismo no es una revolución del despojo, sino una instauración positiva de la justicia, porque es fiel a la tradición de los Estados romanistas, según la definición que Cicerón hace del mismo, el General Perón en sus últimos documentos subraya la connotación fundadora y jurídica del Estado Justicialista. Cicerón dice así: la cosa pública es la cosa del pueblo; pero pueblo no es cualquier reunión de hombres ligados de cualquier modo, sino la reunión de una multitud asociada por consentimiento de derecho y por una utilidad común. Son dos condiciones: **Consensus iuris** (consenso de derecho), **communio utilitatis** (bien común).

Este texto, muy importante para definir la sociedad de estilo romanista es citado o aludido por los menos en uno de los últimos documentos o artículos del General en "Las Bases". Este texto presupone dos elementos fundamentales para que se dé la sociedad política: el consenso del derecho, es decir la Ley, y que todos participen de un orden y un bien común; nadie está excluído y el Estado debe cuidar esas dos cosas, so pena de cesar de ser Estado. También hemos vivido la distorsión legalista en Argentina. Porque acá se habló mucho de "estado de derecho" cuando se oprimía; y se habló de "bien común", cuando se despojaba y se lucraba. Pero esto es muy claro

en la doctrina del Justicialismo y en la práctica de su concepción socio-económica que conocemos también.

Es importante este subrayado para indicar el rumbo de la posible construcción de un Estado Nacional Justicialista si el General está en el Gobierno, o quien él diga.

El General cita precisamente en sus artículos de "Las Bases" a Cicerón, Plutarco y Tucídides, es decir los grandes maestros del pensamiento político, porque quiere demostrar a sus enemigos que la sabiduría con que orienta, conduce y en definitiva gobierna al pueblo argentino, no nació de egoísmos, trenzas y olvidos, sino del más profundo saber político. Nosotros por nuestro lado debemos traducir esa sabiduría en hechos políticos: **es nuestra misión.**

Finalmente, para terminar con este apartado, el Justicialismo **no es clasista.** Es muy importante esta puntualización por diversas circunstancias vividas en el país, particularmente las circunstancias de Córdoba en que a nivel de las luchas políticas sindicales, gremiales, estudiantiles, etc., vividas en Córdoba en los últimos años se insinúa la posibilidad de afirmar un socialismo clasista que se incrusta en el cuerpo del peronismo y lo distorsiona.

Hay que tener en claro pues esta cuestión: el clasismo socialista destruiría la cohesión y apertura de todos los estamentos o niveles sociales. Igualaría ilícitamente por el lado de una clase social, alta o baja, a media o lo que fuere. El justicialismo precisamente desde el momento que se funda en lo que ya dije, construye una sociedad **abierta**; no hay clases sociales en el sentido comunista, sino ubicaciones inevitables porque tenemos un padre, una madre, una nación, un lugar, y así es el destino para todos. Un Estado justo no debe ir contra eso, sino que

debe ser fiel a su destino, de manera que cuando digo que no es clasista subrayo esa condición. Muy importante por las razones que dije. Se podrían ahondar más estas premisas y estas consecuencias, pero creo suficiente, y en todo caso en el diálogo lo haremos.

Me permito entonces en este momento hacer un breve resumen y ver el punto que hemos alcanzado.

Hemos partido del nombre Justicialismo; lo hemos diferenciado de Socialismo, hemos profundizado este nombre a nivel de la justicia y alcanzado la dimensión que hace que el Justicialismo pueda estructurar una sociedad justa. Lo hemos confrontado con los socialismos de Europa del siglo pasado, y hemos sacado las consecuencias pertinentes. Luego pasando a una fase positiva hemos definido que es el Justicialismo en orden a la sociedad, el trabajo, el hombre, etc.

Con todos estos elementos estamos preparados pues para señalar en qué medida Socialismo es compatible con Justicialismo; en qué medida esclarece o despliega un elemento interno del Justicialismo que no se oponga, sino que se coaligue, se consolide y esté en coherencia con él.

¿Qué clase de socialismo compete a la construcción del nuevo Estado argentino, que debe mantener incólume, porque eso es su justicia, la soberanía política, la independencia económica y la justicia social? ¿Qué clase de socialismo? Es el valor a agregar ahora a la noción fundamental de Justicialismo. Esa noción de Socialismo deriva forzosamente de justicia social. Es además inherente a las premisas fundamentates de soberanía política, independencia económica y justicia social. Por lo tanto un socialismo, supongamos latino americano, que ignore estos fundamentos no puede ser del orden del Justicialismo, porque contradiría la naturaleza primaria de su doc-

trina y de su quehacer político.

Por esto el General, en un documento muy importante enviado al Congreso Latinoamericano de México, ha subrayado que no será posible ninguna nueva fase latinoamericana (que debe rechazar todo neo-Colonialismo), si no se afirman la soberanía política y si no se converge hacia la construcción de un mundo internacional como sobre la base del respeto y de la decisión en los niveles correspondientes.Este mismo concepto acaba de decirlo en la radio precisamente en la introducción de este documento magnífico que está a consideración de la Junta de Comandantes. El General vuelve a subrayar con nítidos conceptos esta cuestión. Porque es preciso saber que la Argentina no puede renunciar a nada; ya le han recortado demasiado como para que renuncie a lo que le queda; **la construcción de un Estado justo.**

Más allá de esto tenemos un socialismo latinamericano posible en la medida en que los estados soberanos convengan niveles justos de distribución, intercambio, consolidación jurídica o servicios diversos de un orden que en estos momentos se nos escapan porque estamos pensando primero en casa, pero que es posible si el Estado argentino se instaura definitivamente al margen del imperialismo yanky, el imperialismo moscovita o de los otros internacionales que andan rondando en el mundo presionando la construcción del estado. De otra manera no será posible ese supuesto socialismo latinoamericano que pasa a ser una utopía.

No vale la pena hablar demasiado, mientras no hayamos construído este nivel que decimos, en nuestra propia casa.

Pero ya tenemos sin embargo un determinado orden conceptual, que nos permite enfrentar las confusiones

conceptuales que se van dando. Nosotros insertamos Socialismo en Justicialismo siempre que cumpla esas condiciones, y siempre que esté excluído del oponente, aquel que se contradice en el caso del marxismo, comunismo, internacionales socialistas, etc.

Un Socialismo contrario pues a estas premisas y a la noción de justicia de hombre y trabajo, tal como lo he explicado, no puede integrar la constelación de conceptos justicialistas. Son contradictorios con el concepto de justicia, y por lo mismo se excluyen, como es lógico. Son dos proposiciones que no pueden coexistir. Una elimina a la otra. ¿Qué puede entonces coexistir con Justicialismo? ¿Qué puede practicarse, derivarse y concretarse? En la medida en que sostenga el orden de justicia, la concepción del hombre y la concepción del trabajo, que ya expuse, en esa medida la justicia social cohesionará la sociedad justa y cada uno alcanzará el nivel correspondiente de las posibilidades humanas que son múltiples y casi infinitas.

Por lo tanto, debemos tener cuidado de que en el combate doctrinal y político, distingamos cuando se trata de un elemento que intenta insumir Justicialismo en Socialismo.

Para dar una idea rápida y en forma concreta de sus aplicaciones, diría así: en primer lugar se trata de que este ordenamiento jurídico, justo, social (en el sentido dicho) consiga en nuestro país plena ocupación. Ese es un elemento de este socialismo nacional, que se inserta en Justicialismo. Luego, disponibilidad absoluta por el Estado argentino de la riqueza pública, sin cortapisas. Precisamente uno de los puntos que el General subraya en este documento es la total desconexión respecto de esas instancias internacionales que oprimen y recortan la soberanía del país, vengan de donde vinieren. Sin tal presupues-

to, no hay sociedad justa.

Redistribución de los bienes, no sólo de los materiales porque ya he dicho que el hombre no es sólo esto sino también de los culturales y espitituales. Porque todos los hombres tienen derecho a eso y un Estado justo debe dárselos. No es cuestión que le de sólo el pan, porque el hombre es débil, y con el pan lo pueden comprar. Es preciso que el pan sea justo, no injusto. Esto es muy importante porque es un elemento muy noble de la doctrina que estamos explicando **porque no se compra** con el pan; se **dignifica** con el pan.

Organización de las fuerzas empresarias y del trabajo no sobre los poderes del Estado. Atención. No son poderes de Estado.

Son órganos de comunicación, resolución y consejo. El Estado tiene sus órganos propios que no se refieren a esos estamentos, ellos en cambio, son formas de comunicación social, que posibilitan la cohesión justa. El Estado Justicialista no es un Estado sindicalista. Es decir el sindicalismo no gobierna **políticamente**. El sindicalismo defiende los intereses de los obreros, clarifica el orden del trabajo, exige la justicia social, lucha por la independencia económica, pero no gobierna políticamente, en el Estado argentino y en la doctrina justicialista. Esto es una nota muy importante para los años que vienen, y de la convergencia precisamente de la defensa total de las fuerzas sindicales, de lo que es el trabajo argentino y del establecimiento del Estado, de un Estado nacional justo, puede nacer una etapa promisoria y definitiva de la Nación.

Finalmente, como ya dije, el justicialismo propugna una sociedad abierta. Lo que quiere decir que todos somos llamados a ser presidente de la república. Todos so-

mos llamados a gozar de los mismos bienes, de la misma categoría, de la misma profundidad y de la misma nobleza. No hay privilegios eso quiere decir una sociedad abierta. Y porque no hay privilegios según la justicia social ya explicada en ese sentido podemos hablar de socialismo, en ese sentido es lícito hablar de socialismo nacional, como el resultado empírico y fáctico de un orden político que se funda en la Justicia.

Hasta aquí he llegado, creo, en la explicación sucinta pero creo fundamental de aspectos convergentes o divergentes según el caso. Resumamos ahora en definitiva la cuestión y digamos las últimas palabras.

Hay ciertos aspectos de un llamado socialismo que puede insertarse en Justicialismo, pero subrayo, insertarse, no intercambiarse, porque el concepto total, general, es el primero, que deriva de Justicia. Esos aspectos que pueden insertarse se refieren, pues, a la característica que la doctrina Justicialista da al trabajo, al hombre y al Estado. Al carácter de la sociedad abierta que he dicho y a la disponibilidad y redistribución de la riqueza pública que es el resorte absoluto del Estado Argentino.

Queridas compañeras y compañeros: no nos engañemos; las presentes circunstancias de la Nación y del Estado son dramáticas y difíciles. El asedio de la sinarquía, la debilidad interna de los poderes políticos, la inmensa destrucción acaecida en 17 años, las urgencias internacionales, el descalabro económico, las fuerzas terroristas contrarias a la posibilidad de una paz justa, el amañado contubernio de un pseudo gobierno con pseudo democráticos que ya conocemos por la vieja unión democrática, hace imprevisible el efecto de una salida política auténtica del lado de los que gobiernan, no del lado del General, (digo esto, después de haber oído el documento

completo); empero nosotros debemos profundizar la línea doctrinal, por la coherencia creadora de nuestros fundamentos de justicia, y la línea operativa concreta para establecer en cada caso, circunstancias o requerimientos, la prolongación y maduración de nuestros ideales en un Nuevo Estado Soberano.

Las premisas de donde partimos, la sustancia de donde se nutre el Movimento Nacional Justicialista, la sabiduría política de su jefe, son motivos suficientes para determinar un rumbo adecuado en esta lucha que parece interminable.

Si ello fuera poco, vemos en estos días la generosidad incomparable de quien no estando en el Gobierno y sin haber recibido lo que en justicia merece, es decir su total reconocimiento y su pronto retorno, sin embargo indica, con meridiana claridad, cuáles son las rutas a seguir, cómo se debe gobernar por la persuación, la doctrina y los actos inconfundibles. Creo que esta generosidad del General Perón que no estando en el gobierno de la Nación gobierna sin embargo por la fuerza entitativa de sus sabias normas, por el humanismo político de sus premisas y por experiencia inconfundible madurada y acendrada en el exilio injusto, esa generosidad, pues, obliga a que nos aprontemos a una tarea sumamente ardua; preparar las condiciones de un gobierno justo, que cree, resuelva, consolide, haga justicia, eduque al pueblo argentino tenido en el abandono y la discordia, salve a nuestra niñez y juventud de la corrupción y el odio, defienda la dignidad y nobleza de nuestro trabajo. En ese sentido interpreto con cálida unción de argentino, la inquebrantable fidelidad de la Rama Femenina del movimiento, en muchas y difíciles horas, singularmente en estas horas que preludian probablemente un horizonte de definitiva mar-

cha hacia nuestros ideales y metas políticas.

Interpreto también la esforzada labor, el silencioso tesón de todas las compañeras del movimiento que ponen en la dura expectativa cotidiana el sentimiento entrañable y cristiano de enseñar a persuadir, de consolidar la concordia, profundizar el combate con severidad, pero con diáfana atmósfera maternal. Me sumo pues junto con todos los que en la universidad mantenemos en alto las banderas del justicialismo, y espero que en la profunda convergencia de nuestros ideales sirvamos a la patria y al movimiento, en la meta que nos hemos propuesto: que gobiernen el General Perón y sus ideales, que el justicialismo sea eso mismo, dispensación definitiva y luminosa de justicia, y que en el ejercicio de todos los bienes de nuestra tierra, valoremos el esforzado sentimiento y lealtad de las compañeras peronistas de la Provincia de Buenos Aires y de todo el país.

Carlos A. Disandro

EL HUMANISMO POLITICO DEL JUSTICIALISMO

I

Frente al mundo contemporáneo de difíciles raíces negativas y de grandiosos horizontes promotores, es menester trazar una sucinta comprobación de nuestra idea fundante, para afirmar la Nación como un destino que se clarifica, el Estado como una conciencia histórica que permite la articulación entre la patria eterna y el quehacer político impostergable y cotidiano. Es preciso partir en este tema de la expresión **humanismo político** para comprender el alcance de esta problemática. Al decir humanismo entendemos un conjunto de premisas, una filosofía del hombre, una concepción de su destino, de su tarea, de su existencia. El carácter constructivo del humanismo radica en unir todos los momentos históricos, por una parte, y en intentar una fundamentación del mismo hombre, apoyada en instancias trascendentes siempre valederas. En la coordenada vertical, todo humanismo auténtico implica subrayar un reclamo a algo más que el hombre; en la coordenada horizontal, todo humanismo subraya las fuentes históricas, el despliegue de sus consecuencias más importantes y la ejecución de una la-

bor que se diferencia por matices incuestionables, pero que respetan siempre esa **línea de creatividad.**

Modernamente todas las tendencias pretenden ser un humanismo porque todas con mayor o menor intensidad intentan proyectar un modelo de hombre, que signifique una victoria, una superación, una complementación. Y así se habla incluso de "humanismo marxista" capaz según sus voceros de plantear en forma definitiva el significado de la historia, la ubicación del hombre en ella y más particularmente del hombre actual sacudido por tensiones innúmeras. **El justicialismo es** en este sentido, **un humanismo, que propone sus propias fuentes, sus propias connotaciones y sus propias conclusiones.** No es pues un antinada, aunque de sus premisas doctrinales se desprende una posición claramente contrapuesta a ciertas posiciones actuales; pero al mismo tiempo en esas premisas se intenta recuperar una totalidad del hombre, una diafanidad del hombre y una proyección concreta del mismo en la situación americana. Desde este punto de vista, **el justicialismo es connaturalmente anti-marxista,** tal como vamos a verlo enseguida.

Pero además de tales consideraciones generales, hablamos de un humanismo político, y aquí conviene precisar aún más las significaciones implícitas en la expresión. De esas significaciones derivan otras consecuencias importantes no sólo desde el punto de vista doctrinal, sino sobre todo desde el punto de vista práctico. Al hablar de humanismo político, entendemos pues una dimensión referida a la comunidad política del hombre, y más concretamente a la creación, instauración y ejercicio del Estado, que es según hemos advertido la conciencia de la Nación. El humanismo político no se restringe al acto de inteligencia cultural o política, a la capacidad crítica de

comprender el pasado o el presente. En un cierto sentido, tal como lo entiende Pericles en un texto famoso resume la totalidad del hombre en la construcción del Estado, lo que sería la obra de arte por excelencia. Si enseñar, curar, estudiar, comerciar, etc., manifiestan funciones del misterioso trasfondo de la naturaleza humana, **gobernar a los hombres sería el más sublime motivo del humanismo**, la más perfecta obra de arte, pero también la más terrible tarea propuesta a los mismos hombres. Pues **el arte de gobernar es el arte de hacerlos más hombres, o sea más justos**; el arte de persuadirlos, o sea hacerlos más dóciles al bien común; el arte de protegerlos, consolarlos y estimularlos, o sea hacerlos más activos y más pacíficos al mismo tiempo.

El justicialismo como un árbol cuya sombra protege a cualquier caminante hunde sus profundas raíces en estos densos estratos del humanismo greco-romano; pero sus ramas y sus frondas lúcidas y sencillas, están al alcance de cualquiera, como corresponde a la tarea de gobernar, persuadir e ilustrar a todo el pueblo argentino. Esta sencillez es hermana de su vasta profundidad; por ello surge de aquí un alertado sentido político, que extraña a los observadores extranjeros, no siempre justos con la noble condición del argentino. Pero es nuestro deber profundizar tales raíces, hacerlas ostensibles, repensarlas y precisarlas, sobre todo en las instancias de este presente contradictorio en que está comprometido el destino de la patria y por ende la existencia de la Nación.

En una palabra, **el justicialismo es un humanismo, en cuanto parte o supone una filosofía del hombre, una filosofía de la historia; y es un humanismo político, en cuanto pretende afirmar las premisas que configuran la existencia del Estado, las características de la vida polí-**

tica como un acto creador, las condiciones de un gobierno que signifique la justicia, el orden, la paz, el trabajo, la piedad, etc. Pero como humanismo se confronta, se contrapone y dirime con otras regimentaciones que también se consideran humanistas, y que pretenden asimismo derivar consecuencias políticas, que debemos establecer, criticar y rechazar. Me refiero en particular a las formas del liberalismo, del marxismo y del desarrollismo, a los que me referiré sucintamente y de modo especial. De esa referencia se deducirá al mismo tiempo la característica positiva del justicialismo y las consecuencias políticas de sus premisas.

II

El liberalismo se funda específicamente en una noción incompleta de libertad. Pero la libertad es una posibilidad, no es una realidad. De allí, la famosa sentencia evangélica: la verdad os hará libres. La grave confusión entre libertad metafísica, libertad ética y libertad política, produjo en el racionalismo liberal las consecuencias que sabemos.

En el espacio conflictivo creado por las deficiencias del liberalismo, transcurren las controversias argentinas, y adviene el humanismo justicialista, en el mismo momento en que ese vacío conceptual pugnaba por llenarse del contenido marxista. Esto da la medida de una tercera posición peronista, que no sólo es de carácter internacional e ideológico; esa tercera posición se funda precisamente en los caracteres del humanismo político, que se construye su propio espacio, y permite renovar el panorama americano y crear un movimiento nacional inser-

tado en la problemática americana y por ende en la problemática de un mundo en ruinas por un vasto conflicto destructivo.

La noción de libertad que entraña el justicialismo está pues en relación con la justicia que pasa a ser, como en los grandes clásicos del pensamiento occidental, **el eje ordenador en la estructura de la sociedad y del Estado.** El humanismo justicialista, frente al liberalismo (que durante un siglo gobierna la sociedad argentina), permite entrever la posibilidad de superar las antinomias entre libertad y sociedad justa, por un lado, y entre justicia y ordenamiento político, por otro lado.

Las falsas antinomias entre libertad y autoridad, entre sociedad y persona, entre bien común y bien individual, generadas por la prédica liberal, promueven el advenimiento de conflictos erosivos dentro de una sociedad industrial en pleno desenvolvimiento y condicionan, la aparición del marxismo comunismo y su famoso manifiesto de 1848. Precisamente las falencias en la noción de libertad, en el liberalismo, traerán las falencias en el orden de la sociedad y la autoridad en el comunismo. Pero esas falencias a su vez se apoyan en distorsiones profundas que se refieren a la naturaleza del hombre. El supuesto humanismo marxista reconoce pues fundamentos equívocos y falsos. Digamos dos palabras sobre esta cuestión:

En primer lugar, el marxismo afirma como premisa categórica el materialismo dialéctico, lo que equivale a subrayar, que la sociedad, los estados y las naciones están sujetos a una ley inexorable que arranca de las características de la materia en proceso de expansión.

Es en consecuencia un materialismo ateo que hace de la historia una suerte de flujo fatal, condicionado por su-

puesto, por las determinaciones de la ideología marxista. En consecuencia, el hombre está insumido en este materialismo dialéctico, ateo, cuya cúspide evolutiva sería el estado comunista, donde la autoridad despótica es sinónimo de justicia: se trata de una justicia fáctica, que nace de la revolución sangrienta y del despojo. Para alcanzar ese despojo, esa revolución, y esa cúspide, el marxismo-leninismo explota las contradicciones de la sociedad liberal democrática, o las contradicciones entre autoridad y justicia, en los estados concentracionistas, etc. De esas condiciones sobresale el panorama de la lucha de clases, erigida por el leninismo en suprema herramienta bélica, y la necesaria modulación del estado colectivista.

III

Tendríamos que hablar de una forma híbrida de supuesto humanismo, llamado en la terminología moderna desarrollismo, que sería la planificación de las condiciones políticas y socioeconómicas, según una noción tecnocrática que olvida precisamente el hombre, el estado, las naciones y que hace de la humanidad un vasto campo de ensayo para poderes mundialistas. El marxismo es una mezcla de religión del estado tiránico, impuesta en las condiciones dejadas por el liberalismo; el desarrollismo en cambio es una mezcla de liberalismo y tecnocracia, que suele tener la suficiente destreza y astucia como para hacer creer a los ciudadanos que abandonando la justicia y la libertad en manos de los tecnócratas tendrán asegurados el pan y la vida. Por esto, los mejores desarrollistas son criaturas híbridas: una contaminación liberal-marxista imprime una curiosa modalidad maquiavélica, que en definitiva termina por acelerar el deterioro del Estado.

En una palabra, **frente al liberalismo**, ya en ruinas como lo dije, **el justicialismo erige una noción de armonía entre libertad y justicia; frente al comunismo–leninismo erige una noción de armonía entre bien común y bien individual, entre autoridad y justicia, entre libertad e instauración del Estado. La revolución justicialista es pues una revolución del orden y la justicia,** no una revolución del despojo, la esclavitud y la sangre. Se trata pues de una segunda revolución americana que en la línea de la independencia política, advenida en el siglo XIX, procura establecer la independencia espiritual de los estados, la instauración de una nueva comunidad americana y la consolidación de un hombre más justo y más consciente de su ubicación política y cultural.

Finalmente, conviene subrayar, por las especiales condiciones del presente, que **el humanismo justicialista no es clasista**, porque no perfecciona la noción de hombre sobre el contenido o marco de una clase social, sino que construye la sociedad política en la antigua noción romana de **populus**, de donde deriva precisamente la **res publica, res populi**. Por lo tanto, no existe para el peronismo, el fundamento de un proletariado, que daría a su vez el fundamento del estado clasista. **Si existe en la realidad social un proletariado como consecuencia de las distorsiones del liberalismo, el justicialismo procura erradicarlo para integrar todos los estamentos en una común noción de justicia.** Ninguna clase social puede fundar la justicia, **y si es errónea la pretensión del liberalismo de fundarla sobre los poderes de la burguesía, es también nefasta la pretensión del marxismo de fundarla en los desposeídos.** Lamentablemente la crisis religiosa de occidente ha contagiado algunos sectores del clero de ideología marxista leninista (lo que era impensable hace trein-

ta años) y ha promovido la aparición de otros factores ciertamente difíciles. Me refiero en especial a la pretensión de hacer del evangelio un estatuto revolucionario de los pobres, olvidando la norma evangélica: "Dad al César lo que es del César y a Dios lo que es de Dios".

IV

Deduzcamos ahora las notas positivas de este humanismo.

1.— Es un humanismo cristiano, lo que quiere decir que excluye toda pretensión de ateísmo, que reclama un fundamento trascendente a los hombres mismos y que afirma el carácter agapístico en las obras del hombre. Pues el cristianismo trajo una profunda renovación y perfección: el amor y la justicia entre los hombres es no sólo resultado de los hombres, sino presencia activa de la divinidad en el mundo. Desde este punto de vista, el evangelio sin interferir en las estructuras políticas confirma los valores de la patria terrenal, en la medida que afirma la patria celeste.

2.— Es un humanismo en que ciudadano y **populus**, se armonizan en la Nación y el Estado. Para ello se requiere la articulación, tradición e innovación.

3.— Es un humanismo que procura el equilibrio entre justicia y libertad.

4.— Es un humanismo que integra autoridad, justicia y libertad y que en consecuencia favorece las virtudes creadoras de los hombres, pero los cuida de una voluntad de dominio.

5.— Es un humanismo del trabajo en tanto construye la existencia profunda del hombre, la liga solidariamente a una sociedad abierta que permite consolidar los bienes

de la Nación. El humanismo del trabajo es fundamental en la doctrina justicialista, que sería gravemente distorsionada y alterada si renunciara a tales requisitos.

En brevísima curva, he descripto la ubicación del justicialismo entre las ruinas del liberalismo, el empuje histórico del marxismo y la corrupción teológica de un tercermundismo, que distorsiona los verdaderos fundamentos de la tercera posición justicialista, que es metafísica, humanística y por ende, política. He señalado, con brevísimo trámite las notas positivas que urge realizar en la específica resolución política, que entraña el vínculo del Estado como consciencia histórica de la Nación. Aquí está la magna cuestión de la reconstrucción del Estado que sugieren los últimos mensajes del General Perón. Pues un humanismo político que no se concretara en el acto de gobernar, administrar, instaurar y educar, sería consenso de vanas premisas. Recordemos aquellas nobles palabras, que Tucídides pone en boca del conductor político. Cuando Pericles hace el elogio de Atenas, en su famoso discurso al comienzo de la guerra describe el temperamento de los griegos y de los atenienses, en palabras que han quedado como modelo de equilibrio y sabiduría política y pedagógica: "Somos amantes de la cultura sin lujo – dice – y cultivamos el pensamiento sin inclinación a la molicie. La riqueza concreta de nuestras acciones equilibra la pompa de nuestras palabras. Una digna pobreza no tiene nada de vergonzoso, lo peor es caer en ella por una renuncia al trabajo. Y entre los atenienses, los ciudadanos no sólo se ocupan de los asuntos privados, sino que lo más digno es el cuidado de la vida política. Entre los griegos, somos los que consideramos al ciudadano que se aleja de la actividad política, no como un hombre pacífico, sino como un ser inútil. Nuestros

juicios y nuestras acciones suelen ser justas, pues creemos que lo que daña no es la palabra, sino el hecho de no estar suficientemente instruído por ella antes de actuar".

Nosotros pretendemos trasladar esta magna lección helénica al marco argentino y americano, y solicitados por impostergables realizaciones, en el conflicto de nuestra segunda guerra de la independencia, pretendemos concretar la magna obra de un Estado justo, el nuevo Estado Argentino. Esta segunda guerra de la independencia es ahora más sutil y más difícil, pues transcurre contra todos los poderes mundialistas, cuyas metas conocemos perfectamente.

Señoras y Señores:

He subrayado las connotaciones del humanismo justicialista para contraponerlo a las formas liberales, marxistas, desarrollistas y plantear entonces el contenido positivo de un humanismo cristiano que a nivel político implica que el Estado y el hombre representan la más alta norma de instauración espiritual y creadora, en el marco de una justicia que hace más libre, de una libertad que hace más justos. Sin esta armonía pues, los caracteres de una revolución cultural que solapadamente quiere instrumentar al peronismo podrían establecer una nefasta confusión y además podrían destruírse los valores eminentes del hombre argentino, relegarse las pautas de soberanía e independencia y abatir la construcción de una justicia social que siendo requisito del Estado es al mismo tiempo fundamento de un hombre más apto, más justo y más noble. En esta controversia donde el justicialismo tiene todos los caracteres helénicos y socráticos de una búsqueda del bien, y donde el estado tiene todos los caracteres de la vieja Roma que hace de la ley

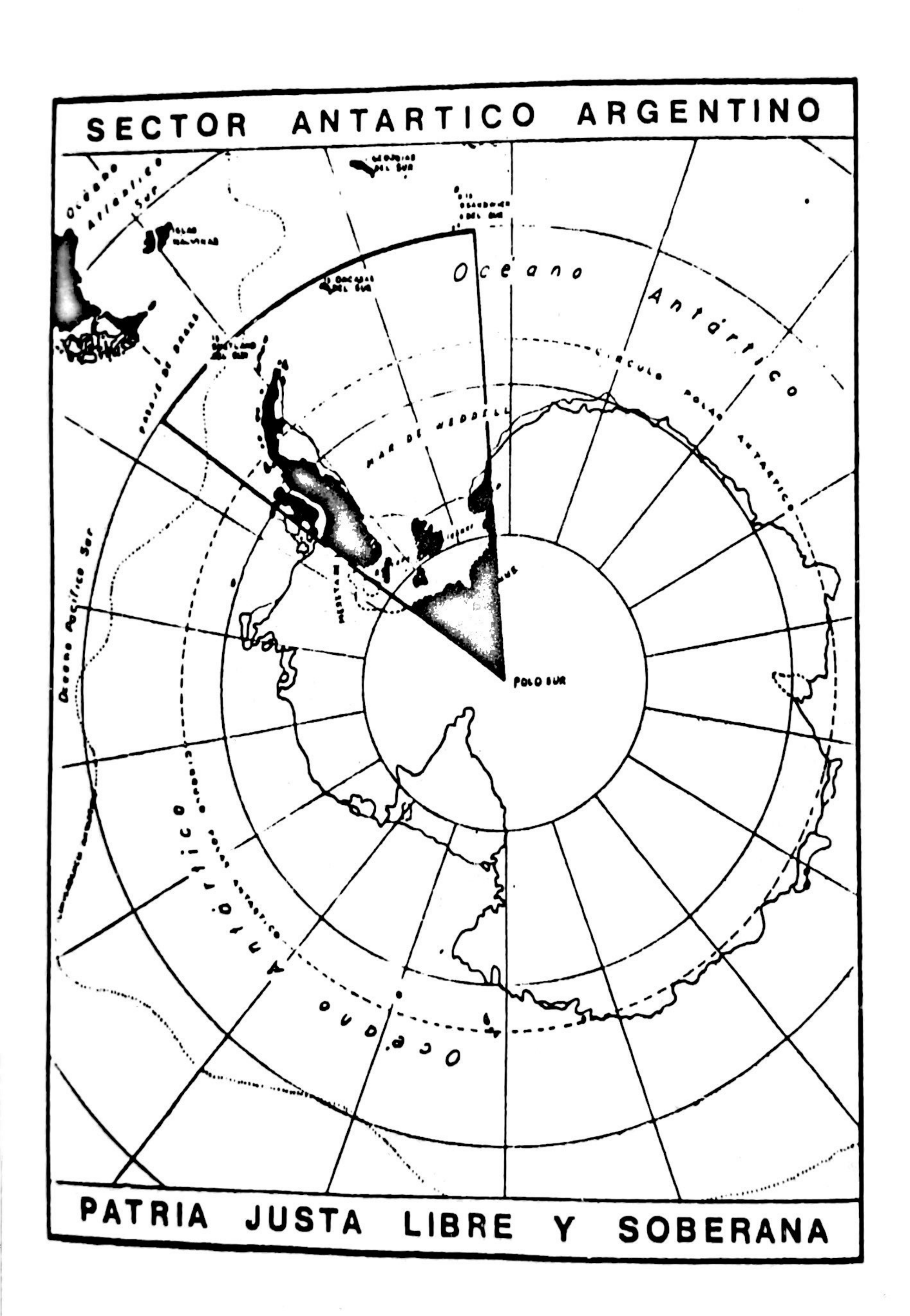
común la única norma que cohesiona las partes, sólo debemos aplicar y por supuesto conocer las premisas y sus inferencias más importantes. Pero esta controversia, la de la justicia humanística en el mundo es tan vieja como el hombre y tan nueva como las urgentes coyunturas en que nos encontramos: por vieja está magistralmente resuelta en la respuesta que Sócrates da a Trasímaco en un diálogo famoso, cuando el personaje le propone instaurar un estado que no haga distinción entre la justicia y la injusticia, y más aún que utilice a esta última, pues la injusticia – dice – es más fuerte, más libre y más poderosa que la justicia, que ésta se vuelve del lado más fuerte y la injusticia se orienta hacia su propio interés y en su propio provecho. Pero Sócrates sin retroceder ante el discurso terrible de Trasímaco, aplasta sus argumentaciones, para concluir que "es tal la naturaleza de la injusticia que encontrándose en un Estado, o en una comunidad cualquiera, reducirá esa sociedad a la absoluta impotencia de emprender nada en virtud de las querellas y sediciones que en su seno suscite; y en segundo lugar la tornará enemiga de sí misma y de todos los que no quieran la injusticia, es decir, de los hombres de bien". El ejemplo que traigo se aplica en su vieja resonancia al presente contradictorio. Pues en el mundo la doctrina de Trasímaco inspira y fundamenta la rapacidad de los imperialismos, la injusticia internacional de la sinarquía; en tanto que la doctrina justicialista, como lo he mostrado representa el lado socrático, la instauración del bien en la justa libertad, y el ansia de libertad en la irrestricta justicia para todos. A nivel nacional hemos vivido también la destrucción ocasionada por los diversos Trasímacos de turno que intentaron doblegar la voluntad humanística del peronismo y la claridad doctrinal y estratégica de su jefe.

Frente a tales Trasímacos el General resulta pues como Sócrates: enseña con el diálogo oportuno, amonesta con la severidad del que conduce y abre las perspectivas de una renovación que en la línea de la patria perenne reasuma la conducción política del estado.

En estas perspectivas que por eso he llamado socráticas, nos corresponde consolidar un trasvasamiento que no sea meramente biológico, sino que en la primavera irrenunciable de una vida fecunda se cumpla también la irrenunciable lumbre de la más alta condición de hombres, colmados de fidelidad, verdad y sacrificio, para que los jóvenes reaprendan el heroísmo de una vida sencilla y disciplinada, y los mayores reasuman las graves responsabilidades de conducir y enseñar con autoridad, humildad y claro designio formativo.

Tal es en síntesis el horizonte de este humanismo: advenido en América tiene un destino americano; pero advenido en una difícil coyuntura del mundo tiene un destino universal, siempre que los argentinos despertemos a la obra gigantesca que nos espera, crear un estado político, con prudencia y eficacia, y siempre que sepamos construir esa magna obra de arte, admiración de los que vienen o nos rodean, a fin de que pueda decirse con verdad y entusiasmo: He ahí una patria justa y soberana.

Carlos A. Disandro


SECTOR ANTARTICO ARGENTINO
Oceano Antartico
Oceano Atlantico Sur
Oceano Pacifico Sur
Mar de Weddell
Circulo Polar Antartico
Polo Sur
Oceano Antartico
PATRIA JUSTA LIBRE Y SOBERANA



El General tiene sobre su escritorio, a medio leer, la fascinante obra capital de Arnold Toynbee: **"Teoría de la historia"**. Ha estado anotando comentarios sabrosos, implicancias de actualidad. Es fácil percibir que Perón se mueve en un ámbito que le es sumamente familiar. Me acerca un ensayo de Carlos Disandro. Explica de buen talante:

—Disandro es un profesor que enseña en La Plata; él es quien sitúa a Toynbee como propagandista del nuevo producto sinárquico del gobierno mundial. Ya hablaremos de la **"Respuesta de un aborígen americano"** donde pone de vuelta y media a ese ilustre empleado del imperio inglés.

"Perón tal como es"
Enrique Pavón Pereyra
Editorial Macacha Güemes
Año 1973 —págs. 80 / 81